

DECRETO No. 586 DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Conductor, Código 480 Grado 23, asignado al Despacho del Gobernador, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del señor ARMANDO JOSE TORRES BOTET, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.465.253, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 058 de 2017, para el desempeño del empleo Conductor, Código 480 Grado 23, asignado al Despacho del Gobernador de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al señor ARMANDO JOSE TORRES BOTET, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.465.253, en el empleo, Conductor, Código 480 Grado 23, asignado al Despacho del Gobernador de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

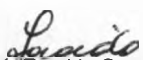
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

14 MAR. 2017



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada-Profesional Especializado
Rafael Montes Gonzalez - Director Administrativo de Talento Humano